

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL LOCAL 11
RESPECTO DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA
ELECCION DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA EN
EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023- 2024.**

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las 08: -ocho- horas con 05 minutos del día miércoles 05 -cinco- de junio del año dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 11, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante LIPEES), así como en los numerales 2.6 al 2.12 y, del 3.1 al 3.10 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2023-2024 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la Sesión Especial de Cómputo de la Elección de Diputaciones por ambos principios, por este 11 Consejo Distrital Electoral para lo cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo. -----

---Enseguida el Consejero Presidente solicita a la Secretaria que proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta éste que se encuentran presentes las y los Consejeros Electorales Silvia Olivia Mendoza Padilla; Oscar Manuel Reyes Barraza; Kareem Noemi Arredondo Ramirez; Manuel de Jesús Mendivil Araujo Mendivil; y, Sergio Eduardo Gonzalez Gasca. Así como las y los Representaciones y Representantes Suplentes de los Partidos Políticos por parte del Partido Acción Nacional, Lic. Juan Francisco Nieto Leyva; del Partido Revolucionario Institucional, Jorge Alberto Gastelum Taboada; del Partido de la Revolución Democrática, Jesus Alfonso Moreno Beltrán; del Partido Verde Ecologista de Mexico, Efren Piña Loaiza; del Partido Movimiento Ciudadano, Guillermo Monzón Calleros; de Partido Sinaloense, Luis Fernando Tostado Alarcón; de Partido Morena, Alba Fabiola Arellano Gisper. Declarando la existencia de quorum legal.

---A continuación, El Consejero Presidente declara instalada formalmente la sesión y solicita de la secretaria, dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 04 de junio de 2024; Tercero.- Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior; Cuarto.- Cómputo Distrital elección de Diputación por el 11 Consejo Distrital Electoral; Quinto.- Cómputo Distrital de la Elección de la Diputación de Mayoría Relativa, por el 11 Consejo Distrital Electoral; Sexto Clausura.-----

KAREEM ARREDONDO

Leído el orden del día, el Presidente procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe sobre el Acuerdo tomado en la sesión del día anterior que 125 de los paquetes se irán a recuento y 50 a cotejo a revisar las actas en el Pleno de este Distrito. No existen intervenciones por parte de los integrantes de este 11 Consejo Distrital Electoral. —

---Llega a la mesa de sesiones la Consejera Melissa Alejandra Aguilar Lizarraga, y se incorpora a la Sesión.

---A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente que la Presidencia anuncia que conforme a no contar con las actas de los Partidos Políticos o con las del PREP, no podemos verificar las actas del Distrito, por lo que el acuerdo aprobado el día anterior quedó aprobado con 125 paquetes que irían a recuento y 50 a cotejo.

---En el Cuarto Punto, en su caso, después del análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, el Presidente comunica al Los escenarios consisten en que, se realizará el recuento de los paquetes de la elección a Diputaciones del Consejo 11, en el escenario número tres del hablado en el Acuerdo CDE11/CLN008/2024, aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Distrital 11 el día 11 de abril del presente año, en donde se comenta que en dicho escenario, estamos ante un recuento parcial del 60% cuyo recuento fue aprobado en la sesión extraordinaria del día martes 04 de junio, el cual nos habla de que estaremos con don Grupos de Trabajo y dos Puntos de Recuento cada uno y, los 50 paquetes que fueron llevados como Cotejo a Bodega el día 02 de junio del presente año, día de la Jornada Electoral, se estarán dirigiendo al Pleno en esta Sesión Especial. Esto ya fue aprobado en la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024, dicho punto fue aprobado por unanimidad. -----

---A continuación, en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el Cómputo Distrital la elección de Diputación por Distrito Electoral Local 11, el Presidente dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.-----

--- Del mismo modo, explicó el Presidente que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera

marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y 238, fracción II, de la LIPEES. -----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.4 de los Lineamientos, el Presidente procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran cerradas, en buen estado físico. A continuación, el Presidente ordenó la instalación de los dos Grupos de Trabajo, el Primer Grupo, instalado en la Cochera del Distrito, y el Segundo Grupo, en la banqueta y parte de la calle. El personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales destinados a Cotejo, siguiendo el orden numérico de las casillas, simultáneamente, el personal también trasladaba los paquetes que se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 04 de junio de 2024, a los Grupos de Trabajo para su recuento por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.5 de los lineamientos-----

---En el Cotejo correspondiente, se dio lectura a las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas de la elección a Diputación por el Principio de Mayoría Relativa, 46 de los 50 paquetes se resguardaron ya que exitosamente cumplía con sus requisitos para hacerlo, sin embargo, los otros cuatro, no contenía las actas de escrutinio para realizar el Cotejo y se procedió a enviarlas a recuento, por lo que, son 129 paquetes que se fueron a recuento. -----

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	871
PRI	1265
PRD	103
PT	369
PVEM	675
MC	950
PAS	618

MORENA	5696
PES	185
C_PAN_PRI_PRD_PAS	11
C_PAN_PRI_PRD	71
C_PAN_PRI_PAS	3
C_PAN_PRD_PAS	1
C_PRI_PRD_PAS	1
C_PAN_PRI	28
C_PAN_PRD	2
C_PAN_PAS	1
C_PRI_PRD	2
C_PRI_PAS	4
C_PRD_PAS	0
VCN	5
VN	562

---Los Grupos de Trabajo instalados desempeñaron sus funciones hasta que concluyeron la totalidad de las casillas que les fueron asignadas, entregándose al Presidente del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos y las constancias individuales, no existiendo votos reservados. se hace constar los resultados obtenidos en los grupo de trabajo. -----

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	871
PRI	1265
PRD	103
PT	369
PVEM	675
MC	950

PAS	618
MORENA	5696
PES	185
C_PAN_PRI_PRD_PAS	11
C_PAN_PRI_PRD	71
C_PAN_PRI_PAS	3
C_PAN_PRD_PAS	1
C_PRI_PRD_PAS	1
C_PAN_PRI	28
C_PAN_PRD	2
C_PAN_PAS	1
C_PRI_PRD	2
C_PRI_PAS	4
C_PRD_PAS	0
VCN	5
VN	562

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #2

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	1453
PRI	2022
PRD	145
PT	462
PVEM	1028
MC	1520
PAS	1009
MORENA	8296
PES	188
C_PAN_PRI_PRD_PAS	38

C_PAN_PRI_PRD	125
C_PAN_PRI_PAS	7
C_PAN_PRD_PAS	0
C_PRI_PRD_PAS	7
C_PAN_PRI	51
C_PAN_PRD	5
C_PAN_PAS	1
C_PRI_PRD	1
C_PRI_PAS	14
C_PRD_PAS	1
VCN	5
VN	962

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, y concluidas las tareas en el Grupo de Trabajo, y una vez que el Presidente tiene en su poder la totalidad de la documentación de los grupos de trabajo conformados, se dio lectura a las constancias individuales de resultados electorales de puntos de recuento, y de manera posterior, se hizo constar que se obtuvo la votación final consistente en la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados del Grupo de trabajo:

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3976
PRI	5549
PRD	424
PT	1303
PVEM	2676
MC	4032
PAS	2803
MORENA	22069
PES	558
C_PAN_PRI_PRD_PAS	84
C_PAN_PRI_PRD	352
C_PAN_PRI_PAS	16
C_PAN_PRD_PAS	3
C_PRI_PRD_PAS	11
C_PAN_PRI	144
C_PAN_PRD	14

C_PAN_PAS	4
C_PRI_PRD	4
C_PRI_PAS	29
C_PRD_PAS	1
VCN	15
VN	2416

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

Resultados finales por partido

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	4201
PRI	5787
PRD	575
PT	1303
PVEM	2676
MC	4032
PAS	2851
MORENA	22069
PES	558
VCN	15
VN	2416

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

Resultados por candidato

PARTIDO	CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN,PRI,PRD,PAS	OSCAR JAVIER VALDEZ LOPEZ	13414
PT	MAGDALENA MARISOL ANGULO OCHOA	1303
PVEM	YOLANDA YADIRA CABRERA PERAZA "YOLANDA CABRERA"	2676
MC	JESUS ADRIAN ZAVALA MIRANDA "ADRIAN ZAVALA"	4032
MORENA	KRISTIAM ALEXIS ESPINOZA GARCIA "KRISTIAM ESPINOZA"	22069
PES	APOLINAR GARCIA CARRERA	558
VCN	Votos por Candidaturas no Registradas	15
VN	Votos Nulos	2416

---Toda vez que, de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la fórmula de candidatura postuladas por el **PARTIDO MORENA**, obtuvo el mayor número de votos, se sometió a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por unanimidad de los presentes. -----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad verificándose que la candidatura postulada por el partido MORENA cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG0--/24, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la LIPEES procede declarar la validez de la elección de DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA en los términos de lo dispuestos en el fracción VI del artículo 155 de la LIPEES se realiza lo siguiente:

-----DECLARATORIA-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día 02 de junio de 2024.

--En consecuencia, es Diputado propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 11 Distrito Electoral Local, los Ciudadanos:

Propietario	Suplente
KRISTIAM ALEXIS ESPINOZA GARCIA	GREGORIO BOJORQUEZ ESTRADA

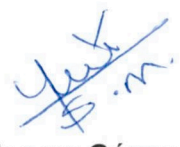
---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI de la LIPEES, así como el numeral 5.7 de los Lineamientos. -----

---Una vez terminado el Cómputo Distrital, de conformidad con el artículo 395 numeral 2 del Reglamento de Elecciones, y numeral 3.5 de los Lineamientos, y aprobado por unanimidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y la Consejero Presidente, una vez garantizado el resguardo de los Paquetes

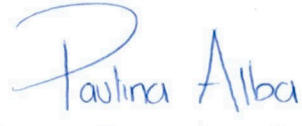
Electores en la bodega electoral, la cual fue debidamente sellada y firmada, y acordando que en la banqueta del domicilio del instituto permanezcan elementos de seguridad pública.-----

---Con lo anterior se dio por terminada la sesión, siendo las 23:57 veintitrés horas con cincuenta y siete minutos, del día 04 de junio de 2024, se levanta la presente acta firmada al calce y al margen términos del numeral 5 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo, procediendo la Consejera Presidente a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de las casillas en la bodega, sellando su acceso en términos del párrafo noveno del numeral 3.4 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo en términos del numeral 5.8 de los Lineamientos.---


LIC. SALOMÓN GAXIOLA GAXIOLA
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. YULISMA MAGALY GÁMEZ ARMENTA
SECRETARIA


LIC. FREDIE CERVANTES VALENZUELA
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN


LIC. PAULINA GRISEL ALBA QUINTERO
COORDINADORA DE CAPACITACIÓN

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES


LIC. SILVIA OLIVIA MENDOZA PADILLA


LIC. OSCAR MANUEL REYES BARRAZA

KAREM ARREDONDO
LIC. KAREM NOEMI ARREDONDO RAMÍREZ

11 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

[Signature]
LIC. MANUEL DE JESUS MENDIVIL ARAUJO

[Signature]
LIC. SERGIO EDUARDO GONZÁLEZ GASCA

*Melissa Alejandra
Agalar Lizanaga*

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

[Signature]
LIC. JUAN FRANCISCO NIETO LEYVA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

[Signature]
LIC. JORGE ALBERTO GASTELUM TABOADA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

[Signature]
LIC. JESÚS ALFONSO MORENO BELTRÁN
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

[Signature]
LIC. EFREN PINA LOAIZA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

[Signature]
LIC. GUILLERMO MONZÓN CALLEROS
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

[Signature]
LIC. LUIS FERNANDO TOSTADO ALARCÓN
PARTIDO SINALOENSE

[Signature]
LIC. ALBA FABIOLA ARELLANO GISPER
PARTIDO MORENA

Paulina Alba